7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2010-14748 *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Cántabra de Empresas de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ASCENTIC).*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y RD 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 31 de agosto de 2010, han sido depositados la modificación de Estatutos de la Asociación Cántabra de Empresas de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Ascentic), afectando dicha modificación a los artículos 13 y 24. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todas aquellas personas físicas o jurídicas que encontrándose dadas de alta en el Impuesto de Actividad Económica de Cantabria una de sus actividades principales consista en la realización de proyectos desarrollados dentro del marco de las tecnologías de la información y comunicaciones con una antelación mínima de 12 meses a su ingreso en la Asociación, no se exigirá este período de 12 meses cuando se trate de empresas creadas por asociados cuya trayectoria profesional haya sido suficientemente probada dentro del sector, siempre y cuando se apruebe por la Asamblea General de la Asociación. Siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Miguel Ángel Fernández Seco con DNI 72114000-F y D. Pedro Manuel Arce Higuera con DNI 13794801-E, en calidad de Presidente y Secretario respectivamente.

2010/14748

CVE-2010-14748